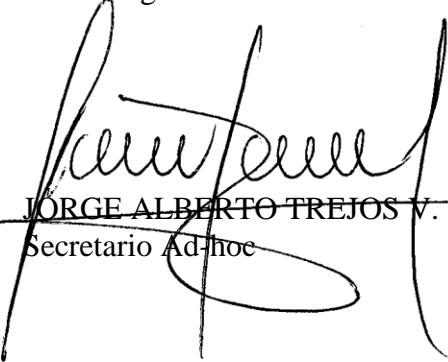


CONSTANCIA:

El 14 Agosto de 2020 a las 6:00 de la tarde, venció el término concedido al Curador Ad-Litem, de la parte emplazada para contestar la demanda y demandada, para contestar la demanda.

Mediante el escrito que antecede, contestó el Curador Ad-Litem, contestó la demanda sin proponer excepciones

18 de Agosto de 2020



JORGE ALBERTO TREJOS V.
Secretario Ad-hoc

A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, el presente proceso para que se sirva conocer y disponer lo que en derecho corresponda.

20 de Agosto de 2020



JORGE ALBERTO TREJOS V.
Secretario Ad-Hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Veinte de Agosto de dos mil
veinte.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y para continuar con el trámite del presente proceso Verbal de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, promovido por la señora BERNARDA SALDARRIAGA DE PALACIO, en contra del señor MARIO NICOLAS PALACIO SALDARRIAGA y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, y teniendo en cuenta que el Curador Ad-Litem, contestó la demanda sin proponer excepciones, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 375 del Código General del Proceso, se señala el día miércoles siete (7) de Octubre de dos 2020, a las 9 de la mañana, como fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de Inspección Judicial al inmueble objeto de la litis, a efectos de establecer los linderos, ubicación, mejoras, antigüedad de las mismas y demás hechos tendientes a demostrar lo pretendido.

Por el momento no se designa perito para la práctica de la diligencia; de ser necesario se nombrará en su debida oportunidad.

NOTIFÍQUESE:

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL RIOSUCIO - CALDAS
<u>NOTIFICACION POR ESTADO:</u> <u>061</u>
Hoy: <u>21 de Agosto de 2020</u>
Secretario: <u>Jorge</u>

